

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AUTORIZACIÓN ON LINE DE VALES DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Ana Griselda Andinach - Fiscalización Sanitaria - Ministerio de Salud - San Luis - 0266-154635299 - San Luis - San Luis
aandinach@gmail.com

Introducción

Si bien las sustancias identificadas como estupefacientes y psicotrópicos tienen gran importancia clínica en el tratamiento de diversas enfermedades y en cuidados paliativos, un excesivo control y restricción devienen en una falta de acceso, por lo que es necesario encontrar el equilibrio para favorecer su correcta utilización sin dejar de lado el control y fiscalización de las mismas. El marco regulatorio actual nacional y provincial sumado a otras tecnologías presentes en la provincia de San Luis (Cédula de Identificación Provincial Electrónica CIPE 3.0 y WIFI gratuito) representan un importante avance para la implementación de un sistema de autorización on line de vales

Objetivos

Proponer la implementación de un sistema de autorización on line de los vales de psicotrópicos y estupefacientes en la provincia de San Luis.

Comparar las ventajas y desventajas con el sistema actual.

Intervención

Se revisó el sistema actual de adquisición de las Sustancias Sujetas a Control Especial (SSCE), el marco legal vigente a nivel nacional (Ley de Firma Digital N° 25506) y provincial (Ley N° V-0591-2007) y la tecnología presente en la provincia de San Luis, proponiéndose un modelo de "vale on line" para la adquisición de SSCE y los recursos necesarios para su implementación.

Se identificaron ventajas y desventajas del sistema actual de autorización, registro y archivo como del sistema propuesto.

Resultados

La tecnología requerida es de fácil acceso, costo mínimo, incluye la utilización de la CIPE y la obtención de firma digital validada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de San Luis constituido en autoridad de registro.

El modelo de vale propuesto cuenta con cuatro firmas digitales: 1) establecimiento comprador (solicitud de compra), 2) autoridad sanitaria (autorización de compra), 3) establecimiento vendedor (envío del pedido) y 4) establecimiento comprador (recepción del pedido). Esta información formaría parte de un registro actualizado y en tiempo real del consumo de SSCE en la provincia.

Algunas de las ventajas de la propuesta son:

-fortalecimiento de la regulación y vigilancia sanitaria con documentación segura, registrada y en tiempo real de las SSCE,

-informatización del sistema de registro y control a los establecimientos compradores y vendedores.

-constitución de bases de datos útiles para fines estadísticos de tenencia, uso y consumo de SSCE

-reducción del consumo de papel y cuidado del medio ambiente

-menor costo y tiempo de entrega del medicamento en zonas rurales y lugares alejados de la autoridad sanitaria, mejorando la calidad de vida de los pacientes

DATOS DE LOS COAUTORES:

Rotelli A, arotelli@unsl.edu.ar, Farmacología, Universidad Nacional de San Luis, Chacabuco y Pedernera, 5700 San Luis, Argentina, teléfono laboral 0266-4520300 interno 6130, celular 0266-154504183